



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

4 de junio de 2024

Núm. 63

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/000859 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000044 (S) VOX, relativa a la promoción en la radio y televisión públicas de
la tauromaquia como parte del patrimonio histórico y cultural de
todos los españoles..... 3

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/000862 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000045 (S) Socialista, para impulsar medidas para reducir la adicción a
hipnosedantes, especialmente las benzodiazepinas, en personas
mayores..... 7

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 161/000867 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000046 (S) Popular en el Congreso, para la declaración de la Capital Verde
de Valencia como Acontecimiento Excepcional de Interés Público
(2024-2026) 9

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/000482 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Plural en el
161/000871 (CD) Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación
Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, por la que
se insta al Gobierno a recuperar las ayudas al transporte entre
islas en los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales
(IMSERSO) y se programen en las no capitalinas que tengan
conectividad..... 11

- 161/000876 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
663/000047 (S) Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de garantizar la
adecuada conectividad de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el
territorio peninsular..... 14

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 181/000279 (CD)** **683/000081 (S)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX) y Sánchez García, José María (GVOX), sobre motivos por los que el Gobierno no ha promovido ante la Unión Europea una simplificación de las condiciones de aplicación de la Política Agraria Común..... 16
- 181/000280 (CD)** **683/000082 (S)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX) y Sánchez García, José María (GVOX), sobre manera en la que afectará a la soberanía nacional que, en el ámbito comunitario, se sustituya la regla de la unanimidad por la mayoría cualificada, como forma de toma de decisiones..... 17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/000859 (CD)****663/000044 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la promoción en la radio y televisión públicas de la tauromaquia como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carina Mejías Sánchez y Manuel Mariscal Zabala, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción en la radio y televisión públicas de la tauromaquia como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. Situación de la Tauromaquia.

La reciente suspensión del Premio Nacional de Tauromaquia por parte del Ministerio de Cultura demuestra el sectarismo del ministro que ostenta esta cartera, y del Gobierno del que forma parte. La retirada del premio ha provocado el efecto contrario: la proliferación de compromisos de nuevos galardones dedicados a la tauromaquia desde distintos poderes públicos de todo signo.

Los toros cerraron el año 2023 con 4.5 millones de entradas vendidas y el número de festejos celebrados fue un 11 % mayor que antes de la pandemia¹. Mientras, la temporada taurina de 2024 arrancó con niveles de asistencia cercanos al 90%².

Si bien el consumo de televisión en España alcanzó su mínimo histórico en 2023³, el televisivo, con permiso de las redes sociales, continúa siendo uno de los principales medios de comunicación para la transmisión de la tauromaquia, y para acercar a los nuevos a los aficionados a la Fiesta Nacional. Hace más de siete años que TVE retransmitió la última corrida de toros⁴, lo que evidencia el profundo abandono por parte del ente público de esta expresión artística como patrimonio cultural.

Segundo. Normativa reguladora de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural.

La tauromaquia es parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles. Esta actividad está enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo de conocimientos comunes. Las Partidas del rey castellano Alfonso X el Sabio, del siglo XIII, ya contemplaban y regulaban esta materia.

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural define esta actividad en su articulado de la siguiente manera:

«... el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de Tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma.»

Por su parte, el artículo 2 señala que esta «forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia.»

Se concluye, así, que las fiestas o espectáculos taurinos incluyen no solo las corridas de toros, sino también un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo de este animal y a la ganadería brava. La tauromaquia es un signo de identidad colectiva de la Nación española, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

El carácter cultural de esta fiesta es indiscutible y merece ser conservado como un tesoro propio de nuestro país. Esa específica manifestación cultural ha sido, incluso, exportada a otros países que la desarrollan, promocionan y protegen.

En este sentido, los apartados 1 y 2 del artículo 5 de la citada Ley 18/2013 señalan lo siguiente:

«1. De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1, reglas 1.^a y 28.^a, y 149.2 de la Constitución, es competencia de la Administración General del Estado, garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones.

2. Para lograr los fines a que se refiere el apartado anterior, el Gobierno desarrollará las siguientes medidas:

[...] e) El impulso y fomento, en colaboración con las restantes Administraciones Públicas, de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros y el arte de lidiar. Así como

¹ <https://www.libremercado.com/2024-01-05/numero-entradas-vendidas-plazas-de-toros-espana-temporada-2023-la-economia-del-toro-sube-mas-corridas-que-antes-pandemia-7083772/>

² <https://gaceta.es/cambio-de-tercio/la-temporada-taurina-2024-arranca-con-niveles-de-asistencia-cercanos-al-90-20240309-0600/>

³ <https://gaceta.es/espana/el-consumo-de-television-en-espana-alcanza-en-2023-su-minimo-historico-20231226-1628/>

⁴ <https://www.rtve.es/rtve/20160603/1-retransmite-este-sabado-corrída-benéfica-asprona-albacete-con-miguel-angel-perera/1354796.shtml>

potenciar otras medidas de identificación, documentación, investigación, valoración y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos.»

Tercero. El papel de la Corporación RTVE.

Tal y como lo define el artículo 2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, forma parte de la función del servicio público esencial de la Corporación de RTVE «el servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado [que] es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión». La televisión pública debe cubrir todos los géneros destinados a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española, de tal manera que se refleje su identidad y diversidad cultural.

Así, el artículo 7 del prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE (previsto en el artículo 4 de la referida Ley 17/2006) señala expresamente, bajo la rúbrica «Objetivos generales de Servicio Público», que la programación de esta deberá constar de:

«[...] contenidos de calidad diversos y equilibrados para todo tipo de público, [...] destinados a satisfacer necesidades de [...] cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española reflejando su identidad y diversidad cultural [...].»

Cuarto. Los datos de audiencia de los festejos taurinos en las cadenas públicas, incluida RTVE.

Los importantes datos de audiencias que obtienen los actos taurómicos en las diferentes televisiones públicas deben ser tenidos muy en cuenta. Este tipo de programación aumenta en muchos casos la audiencia media de las cadenas. Es indudable que esta manifestación cultural (un gran espectáculo de masas en nuestro país, junto con otros como el fútbol) tiene una buena acogida en un amplio segmento de la población. Así lo recogen las audiencias de las televisiones autonómicas. Por ejemplo:

— En Aragón TV, las tradicionales marianas de vaquillas del Pilar se emitieron en la plataforma digital, siendo estas uno de los «especiales que más interés han despertado en la plataforma digital [...] con 78.000 usuarios en directo»⁵.

— En Castilla-La Mancha TV, «las audiencias de las retransmisiones taurinas casi doblan la media anual de la cadena»⁶. Se detalla que «los festejos retransmitidos [...] se imponen en la cadena con una media de audiencia de 10, 8% frente a un 6,4 %»⁷.

— En Canal Sur, su programa *Toros Para Todos* tiene una cuota de pantalla del 11,1% de *share*⁸, lo que lo sitúa como el programa más visto en su franja de emisión en Andalucía. De la pasada temporada taurina destaca el magnífico dato de la retransmisión de la Corrida Magallánica del 20 de agosto de 2023, que fue líder de audiencia en Andalucía, con una cuota de pantalla media del 17,5% y un seguimiento acumulado de más de 500.000 espectadores⁹.

— Telemadrid, donde la primera corrida de toros de la Feria de San Isidro en 2024 dejó un 9,5% de cuota, muy superior a la media de la cadena, que se sitúa en un 5%. La retransmisión de la primera tarde de la Feria en Las Ventas congregó a una audiencia media de 83.000 espectadores y un total de 220.000 espectadores únicos¹⁰. Además, Telemadrid también está retransmitiendo íntegra las catorce tardes de la cuarta edición de

⁵ <https://www.cartv.es/sala-de-prensa/aragon-tv-lidra-las-audiencias-con-la-programacion-de-la-semana-de-fiestas-del-pilar>

⁶ <https://www.mundotoro.com/noticia/las-audiencias-de-la-retransmisiones-taurinas-de-castilla-la-mancha-casi-doblan-la-media-anual-de-la-cadena/1745193>

⁷ *Ídem*.

⁸ <https://www.canalsur.es/rtva/canal-sur-television-consigue-su-mejor-resultado-anual-desde-2014-y-cierra-2023-con-un-95-de-cuota-de-pantalla/1997961.html>

⁹ <https://cultoro.es/actualidad/taurina-cifra-audiencia-toros-184250>

¹⁰ <https://twitter.com/blvcom/status/1789220254343651556>

la Copa Chenel. El pasado año, en el mes de mayo, la tercera edición promediaba un 6,9% de audiencia¹¹.

— Canal Extremadura también cuenta con programación taurina. Ejemplo de ello es su programa semanal Tierra de Toros.

El último año que la televisión nacional emitió en abierto una corrida de toros fue en 2016: cuatro retransmisiones que arrojaron una audiencia media de 1.052.000 de espectadores y un 10,8% de cuota de pantalla. Por su parte, el festejo taurino más reciente emitido en RTVE, la emisión de los encierros de San Fermín el pasado 2023, supuso una cuota media de pantalla del 62,4% y casi 1.349.000 espectadores¹², llegando a ocupar titulares como «El primer encierro de San Fermín 2023 arrasa en audiencias en TVE (40.3%)», o «el programa especial de La 1 por la gran fiesta pamplónica reúne al 40.3% de la audiencia»¹³. Ninguna otra oferta se acerca a este dato. Asimismo, el histórico programa Tendido Cero, emitido semanalmente en La 2 de «TVE, según los últimos datos disponibles¹⁴, registra una audiencia media de 220.000 espectadores, alcanzando un 2,0% de cuota de pantalla en su franja horaria».

A tenor de lo expuesto, este Grupo Parlamentario entiende que el Estado debe fomentar por todos los medios a su alcance medidas que ayuden a promocionar un sector económico y cultural que es vital en la preservación de la dehesa, de su paisaje y de sus usos extensivos y respetuosos con la naturaleza, y con un animal que es único en el mundo. No se puede olvidar que la tauromaquia también es clave en la defensa del modo de vida rural y en la lucha contra la despoblación.

Quinto. Conclusión.

El Grupo Parlamentario VOX considera que la Corporación RTVE debe tener entre sus objetivos impulsar y fomentar la tauromaquia como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles, con la colaboración de las Administraciones Públicas.

La Corporación RTVE demostrará, de este modo, su utilidad ayudando a sostener un sector económico y cultural en peligro, emblema de la Marca España y enraizado en el ser de nuestra Nación. RTVE debe jugar un papel esencial en la difusión de la tauromaquia como muestra representativa de la identidad española y como actividad imprescindible para la preservación de la cultura y de la forma de vida de nuestro país.

Además, la Corporación RTVE cuenta, actualmente, con un presupuesto específico cerrado y asignado para la elaboración de su programación o para la subcontratación de esta. La programación que se sugiere en esta Proposición no de Ley deberá elaborarse con cargo a ese presupuesto. Es decir, deberá elaborarse en detrimento de otros programas que sirvan a otros intereses que se estimen menos necesarios. Y, en cualquier caso, no supondrá un coste adicional para la Hacienda Pública.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE a destinar, de manera urgente, los recursos propios necesarios para que, en desarrollo de su función de servicio público encomendada por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, lleve a

¹¹ <https://www.telemadrid.es/corporativo/sala-de-prensa/Telemadrid-cierra-con-el-mejor-dato-para-un-mes-de-abril-de-los-ultimos-3-anos-Los-Informativos-siguen-creciendo-alcanzando-sus-mejores-registros-de-los-ultimos-14-anos-0-2556044387--20230501121328.html>

¹² <https://www.rtve.es/rtve/20230715/balance-audeincia-encierros-san-fermin-2023/2452072.shtml#:~:text=Balance%20San%20Ferm%C3%ADn-Los%20encierros%20de%205an%20Ferm%C3%ADn%2023%20re%C3%BAnen%20a%20casi%201.62.4%25%20de%20cuota%20en%20RTVE>

¹³ https://www.eldiario.es/vertele/audiencias-tv/viernes-7-julio-2023-primer-encierro-sanfermines-tve-la1_1_10361481.html

¹⁴ <https://www.elmundo.es/cultura/toros/2021/04/04/60699ec521efa0e5518b4644.html>

cabó, a través de sus distintos canales de radio, televisión y medios interactivos e Internet, una labor de fomento del sector de la tauromaquia en España y en el extranjero, con las siguientes medidas:

1. Elaborar con carácter urgente un plan de programación destinado a promocionar la tauromaquia en España y en el extranjero que ayude a publicitar, promocionar y reforzar sus valores culturales e históricos y su importancia como sector económico. Asimismo, y con ello, promover la difusión del arte taurino y potenciar el conjunto de actividades alrededor de esta importante tradición.

2. Producir contenidos, sin coste adicional para la Hacienda Pública, en colaboración con las entidades públicas y privadas que engloba el sector de la lidia del toro bravo en España.

3. Emitir en los diferentes medios de la Corporación RTVE dirigidos al público nacional, con carácter inmediato, los contenidos ya elaborados por el propio ente o por entidades públicas y privadas de este sector: programas ya editados que muestren el arte taurino, como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles, con un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo de este animal y a la ganadería brava.

4. Incluir en los informativos de RTVE contenidos relativos a las ferias taurinas más relevantes en nuestro país, tanto las que vayan a celebrarse como las que hayan tenido lugar recientemente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2024.—**Carina Mejías Sánchez y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000862 (CD)

663/000045 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para impulsar medidas para reducir la adicción a hipnosedantes, especialmente las benzodiacepinas, en personas mayores.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar medidas para reducir la adicción a hipnosedantes, especialmente las benzodiazepinas, en personas mayores, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

España es el país del mundo con mayor consumo de benzodiazepinas, un medicamento incluido dentro del grupo de los hipnosedantes que, a menudo, se receta para dormir mejor por su efecto ansiolítico, hipnótico y relajante muscular, según datos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

En los últimos 20 años, se ha observado un incremento significativo de la prescripción de psicofármacos en personas mayores, siendo las benzodiazepinas uno de los más frecuentes. Estos medicamentos suelen prescribirse en dosis bajas, pero por períodos demasiado prolongados, documentándose casos de personas mayores que por décadas usan alguno de estos medicamentos. Su consumo puede iniciar a partir de prescripción médica o por automedicación. Lamentablemente, hoy es relativamente fácil acceder a estos medicamentos, por lo que la recomendación entre personas de este medicamento o su consumo sin supervisión médica constituyen un verdadero problema de salud pública.

El consumo de ansiolíticos ha aumentado en España entre 2019 y 2021 en un 7,6%, más en mujeres y más en mayores de 75 años. Sabemos que el aumento de su consumo ha sido exponencial durante y después de la pandemia.

También se reconocen en numerosos estudios que existe, seguramente debido a una saturación en las consultas de AP y la falta de profesionales en salud mental, una sobreprescripción generalizada de estos fármacos, más acentuada en las personas mayores.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la prescripción adecuada de un fármaco implica que el paciente reciba medicamento acorde a sus necesidades clínicas, en dosis y tiempos adecuados a las particularidades de su situación, suponiendo el mínimo costo para el paciente y su comunidad. En base a lo anterior, existe evidencia que demuestra que sólo un 33% de las prescripciones de BZD en personas mayores es adecuada según lo estipulado por la OMS. Además, por cada médico visitado la probabilidad de que a una persona mayor le prescriban una BZD aumenta un 12%.

Cuando las BZD son consumidas por tiempo prolongado generan tolerancia, es decir, se requiere cada vez más cantidad del medicamento para lograr el efecto esperado. Esto puede ser especialmente complicado en personas mayores, ya que la metabolización de las BZD es por vía hepática generando esfuerzo adicional a este órgano, habitualmente con algún grado de disfunción.

Además, se describe en la literatura científica efectos adversos como deterioro cognitivo y mayor probabilidad de demencia, lentitud, vértigo, cefaleas, descoordinación y mayor frecuencia de caídas entre otros.

En la monografía publicada por PNSD; «Afectación de la salud relacionada con el consumo de drogas en personas de edad avanzada y envejecimiento prematuro» se extrae como una de las conclusiones, la necesidad de contar con más estudios en la población mayor para poder abordar estas adicciones.

Por otro lado, en la comparecencia de la Ministra de Sanidad en la Comisión Mixta para el estudio de las Adicciones, anunció la intención de la elaboración de una Guía terapéutica para el abordaje del uso de Benzodiazepinas.

Por todo ello y en base a lo anterior, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas, sociedades científicas, profesionales y asociaciones de pacientes, a seguir desarrollando estrategias y acciones para reducir las adicciones a hipnosedantes, en especial las benzodiazepinas entre personas mayores. Entre otras acciones, se llevarán a cabo las siguientes:

1. Impulsar y priorizar la elaboración de una Guía para la Prescripción de Psicofármacos que establezca pautas claras para reducir o eliminar gradualmente esta medicación.
2. Promover el aumento de estudios epidemiológicos y clínicos en población mayor de 65 años, con perspectiva de género y también en el ámbito psicosocial, para conocer cómo se puede mejorar la prevención y reducción de daños en servicios de atención a mayores o situación de dependencia.
3. Aumentar los mecanismos de información y formación de pacientes y profesionales sobre las consecuencias del uso prolongado de hipnosedantes y en sobre la necesidad de seguir protocolos de deshabituación.
4. En el marco del Pacto Estatal por la Salud Mental implementar recursos humanos y materiales que permitan abordar con garantías esta problemática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2024.—**Carmen Martínez Ramírez, Carmen Andrés Añón, Víctor Gutiérrez Santiago, Emilia Almodóvar Sánchez, Caridad Rives Arcayna, Olvido de la Rosa Baena y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000867 (CD)

663/000046 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para la declaración de la Capital Verde de Valencia como Acontecimiento Excepcional de Interés Público (2024-2026).

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la Declaración de la Capital Verde de Valencia como Acontecimiento Excepcional de Interés Público (2024-2026), para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

El European Green Capital Award (EGCA) o Premio Capital Verde Europea de la Comisión Europea reconoce y premia los esfuerzos de las ciudades europeas para mejorar el medio ambiente y, por lo tanto, la economía y la calidad de vida en las ciudades, en consonancia con el Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El EGCA se otorga cada año a una ciudad que se encuentre en posición de liderar un modelo de desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente y entre sus principales objetivos está animar a las ciudades a comprometerse con la mejora medioambiental y el desarrollo sostenible. Para aspirar a la capitalidad verde, una ciudad tiene que hacer un esfuerzo constante para conseguir altos estándares ambientales.

El EGCA se convoca anualmente desde 2010 y, entre sus objetivos principales se encuentra recompensar los esfuerzos constantes para lograr altos estándares ambientales, alentar compromisos ambiciosos y continuos de mejora ambiental y desarrollo sostenible y proporcionar un modelo para inspirar a otras ciudades.

Tras el oportuno proceso de evaluación a las ciudades candidatas previsto por un panel de consultores expertos, la Comisión anunció en julio de 2022 que las dos ciudades seleccionadas como finalistas eran Cagliari y València. Finalmente, el EGCA fue otorgado a la ciudad de Valencia en la ceremonia del 27 de noviembre de 2022 en el Palacio de los Deportes de Grenoble y, en consecuencia, València se convirtió en la Capital Verde Europea en 2024.

El programa «Valencia, Capital Verde Europea 2024» es un compromiso sumamente relevante para la ciudad de Valencia, e incluye la preparación y celebración de múltiples eventos y actividades que ayuden a difundir y dar a conocer públicamente todo aquello que esté estrechamente relacionado a la sostenibilidad ambiental y urbana. Para poder llevar a cabo todos los encuentros y eventos programados en el marco de València, Capital Verde Europea 2024, es de suma importancia contar con el apoyo de los departamentos y entidades municipales, así como con el conjunto de sectores sociales y económicos de la ciudad de València: la sociedad, el sector privado, el sector académico y los medios de comunicación.

En este contexto, se considera fundamental la colaboración público-privada para el impulso y el posicionamiento europeo de la ciudad de València y, por ello, se pretende la colaboración de la sociedad civil y de diversas empresas en la implementación de los eventos y actividades a realizar con motivo de esta designación.

En consecuencia, con la finalidad de atraer a mayores colaboradores, es clave que «Valencia, Capital Verde Europea 2024» sea reconocida como un Acontecimiento de

Interés Público Excepcional, lo cual serviría para aportar beneficios fiscales al tejido empresarial valenciano, regional y nacional, que quiera involucrarse en la ejecución de dicho programa de acuerdo a lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En definitiva, el objetivo principal es fomentar la participación del sector privado ofreciendo a las empresas interesadas en ser colaboradoras de «Valencia, Capital Verde Europea 2024» un conjunto de incentivos fiscales para conseguir la obtención de fondos privados e impulsar todos los eventos y actividades relacionados con dicho programa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Declare “Valencia Capital Verde Europea 2024” y tenga la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

— La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarque desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026.

— La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectúe en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

— Las actuaciones a realizar sean las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y la concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

— Los beneficios fiscales de este programa sean los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2024.—**Alma Alfonso Silvestre, Esteban González Pons, Belén Hoyo Juliá, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, Carlos Gil Santiago y Sergio Sayas López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000482 (S)

161/000871 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya–Coalición Canaria–Agrupación Herreña Independiente–Bloque Nacionalista Galego.

Moción por la que se insta al Gobierno a recuperar las ayudas al transporte entre islas en los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y se programen en las no capitalinas que tengan conectividad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Insularidad

Pedro Manuel Sanginés Gutiérrez, en su calidad de senador de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y miembro de esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente moción que insta al Gobierno a recuperar las ayudas al transporte entre islas en los viajes del IMSERSO, y se programen en las no capitalinas que tengan conectividad.

Exposición de motivos

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales desarrolla desde hace muchos años un programa que sirve de complemento a las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social Española. Su fundamento viene dado para facilitar el acceso de los mayores a estancias en zonas de costa y turismo interior, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida, la salud y la prevención de la dependencia.

Según los datos del propio Instituto también se genera un beneficio al mantenimiento del empleo y la actividad económica, paliando las consecuencias que en materia de empleo produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector del turismo, al menos en algunas zonas del Estado.

Cada año se aumenta el número de personas mayores que se acoge a esta oportunidad de conocer los distintos destinos que se ofertan del litoral peninsular (Andalucía, Cataluña, Murcia y Comunidad Valenciana) o de Baleares y Canarias. A su vez, se incluyen viajes culturales a destinos llamados de interior, turismo de naturaleza, circuitos a capitales de provincia y viajes a Ceuta y Melilla, tratándose de una oferta variada que dispone de muchas modalidades en relación con los días y al régimen de pensión.

En Canarias son muchas las personas que se acogen a esta opción de viajar, entre otras cosas, porque para muchas de ellas es una de las escasas elecciones para pasar unos días de vacaciones, considerando que el porcentaje de personas que solo disponen de una PNC (pensión no contributiva) con relación al resto del Estado, es tres veces mayor, y eso significa un menor poder adquisitivo para estas familias canarias.

En el año 2017, «El programa de Turismo del IMSERSO» que había venido incluyendo en temporadas anteriores entre sus prestaciones, ayudas al transporte por persona y viaje realizado desde una isla no capitalina hasta la capital de provincia desde donde se inicia el paquete turístico ofertado en el programa, dejó de otorgar esas ayudas esgrimiendo que «en los Presupuestos Generales del Estado de 2017, la disposición adicional centésima vigésima octava, relativa a subvenciones al transporte aéreo y marítimo para residentes en Canarias y Baleares establecía un incremento del porcentaje de bonificación aplicable a los billetes de transporte marítimo y transporte aéreo de pasajeros», como si no se tratase de una aportación diferencial para estos mayores en relación con el resto de la ciudadanía, que obviamente también pasó a ser beneficiaria de esa bonificación tan justa para

Canarias, y desde entonces nunca más ha vuelto a incorporarse dicha ayuda en el programa.

Desde las islas no capitalinas y, por solidaridad con ellas, tampoco desde el resto de Canarias, podemos estar de acuerdo con esta supresión porque supone retroceder en las ventajas y derechos a que se acogían nuestros mayores.

Al margen de que, como ya se ha expuesto, hasta el año 2017 sí que se entendían las lógicas razones para esa ayuda adicional al transporte, el pretexto utilizado en distintas reuniones mantenidas con la dirección del programa es que «esto va por provincias y ese mismo problema lo pueden tener en otros lugares del territorio nacional», como si de repente hubiéramos dejado de ser islas separadas por mar, o el mar también separase ahora las provincias del territorio continental.

Por otro lado, existe una falta de sensibilidad con estas islas a la hora de programar los viajes, queja reiterada ya al IMSERSO por muchas instituciones. La norma establece que los viajes se programan desde la isla capitalina y en muchas ocasiones no es posible realizar la escala en un vuelo desde una de las islas no capitalinas. No se entiende, existiendo en la actualidad una oferta amplia de vuelos a la península desde, al menos algunas de las islas no capitalinas como puede ser La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.

Además, se pueden producir retrasos, los agentes solicitan a los usuarios estar dos horas antes de la salida del vuelo en mostrador, la distancia entre terminales, personas mayores con equipaje para 15 días y dificultades para la movilización. Por ello, a veces no queda otro remedio que pernoctar en la isla de salida y con el gasto extra que supone.

Por todas estas razones, existe un agravio comparativo entre personas en función de la isla donde se resida. Sin embargo, este derecho está recogido en Texto Refundido de la Ley General de La Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el que todos tienen derecho a un mismo acceso al recurso. Por tanto, se trata de un perjuicio a los ciudadanos de islas no capitalinas que contraviene, cuando menos, el espíritu de Ley.

Por todo ello, proponemos a la Comisión Mixta de Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno de España a:

1. Recuperar las ayudas económicas para compensar el coste del desplazamiento entre islas que contemplaba “El Programa de Turismo del IMSERSO”, salvaguardando el criterio de proporcionalidad diferencial, en relación a cuantos descuentos se tengan por establecidos para el conjunto de la población.
2. Establecer también alguna programación desde las islas no capitalinas donde ya existe una oferta de vuelos y conectividad con la península que así lo permita, evitando desplazamientos que sólo generan gastos y perjuicios a los ciudadanos que residen en dichas islas.»

Coste económico es:

En función de las medidas que el Gobierno adopte de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2024.—**Pedro Manuel Sanginés Gutiérrez**, Senador.—**Josep Lluís Cleries i González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya—Coalición Canaria—Agrupación Herreña Independiente—Bloque Nacionalista Galego.

161/000876 (CD)

663/000047 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de garantizar la adecuada conectividad de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el territorio peninsular.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de garantizar la adecuada conectividad de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el territorio peninsular, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

La Ciudad Autónoma de Ceuta se comunica con su entorno a través de la frontera terrestre con Marruecos y por medios marítimos y aéreos con la España peninsular desde su puerto y helipuerto.

Para garantizar su conectividad con la España peninsular, el Ministerio de Fomento impuso en el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, la obligación de servicio público a la línea Algeciras-Ceuta y viceversa con un mínimo de tres rotaciones diarias. Esta medida se complementa con contratos periódicos licitados por la Dirección General de la Marina Mercante para la gestión de servicios de transporte marítimo en la línea de interés público Algeciras-Ceuta.

Así, en 2023 la Dirección General de Marina Mercante adjudicó un contrato de Gestión de servicios de la Línea Marítima de Interés Público Algeciras-Ceuta a BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. en el que se estipulan, entre otras condiciones del servicio, la obligatoriedad de ofrecer un mínimo de cuatro rotaciones diarias entre los Puertos de Ceuta y Algeciras, con la primera salida de Ceuta a las 6:00 horas y la última desde Algeciras a las 23:30 horas, y se fijan unas tarifas máximas que no se aplican a los pasajeros no residentes en Ceuta durante los períodos vacacionales de Navidad (del 23 de diciembre al 7 de enero), Verano (del 15 de junio al 15 de septiembre) y Semana Santa

(del Viernes de Dolores al martes posterior al Lunes de Pascua). Dicho contrato se ha prorrogado hasta el 1 de julio de 2025.

Respecto a la circulación a través de la frontera terrestre con Marruecos, con ocasión de la expansión de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno marroquí decretó su cierre, que se prolongó desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 17 de mayo de 2022. En su reapertura Marruecos decidió de manera unilateral poner fin al régimen de viajeros para los ciudadanos marroquíes que cruzasen la frontera desde España a Marruecos, requisándoles cualquier tipo de mercancía, por mínima que fuera, proveniente de Ceuta.

Por parte española, se publicó la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se acuerda mantener el cierre parcial temporal de los puestos terrestres habilitados para la entrada y la salida de España a través de las ciudades de Ceuta y Melilla. Esta resolución impide la aplicación de la exención de visado para los residentes en las provincias de Tetuán y Nador, recogida en la Declaración relativa a las Ciudades de Ceuta y Melilla, contenida en el apartado III.1 del Acta Final del Acuerdo de adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, y al que España se adhirió el 25 de junio de 1991. A día de hoy, los Gobiernos autonómicos de Ceuta y Melilla defienden el fin de la exención y la obligatoriedad del visado de manera permanente.

Las restricciones existentes a la circulación de bienes y personas a través de la frontera terrestre hispano-marroquí han provocado su lógico impacto en el sector comercial de la ciudad de Ceuta, y aunque la Declaración conjunta de 7 de abril de 2022, que anuncia un nuevo «partenariado» entre los reinos de España y Marruecos, promete la «plena normalización de la circulación de personas y de mercancías [...] incluyendo los dispositivos apropiados de control aduanero y de personas a nivel terrestre y marítimo», sin embargo a día de hoy no se ha producido la ansiada apertura de una aduana comercial.

Como consecuencia de todo lo anterior, se hace necesario replantear la mejora de la conectividad y transporte aéreo y marítimo de la Ciudad Autónoma de Ceuta para residentes y no residentes, tal y como reconoce el propio Gobierno de España en la medida E2.M11 del Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Ceuta, presentado en octubre de 2022. Mediante respuesta a una pregunta parlamentaria escrita presentada por el Diputado por Ceuta, D. Javier Celaya Brey, el Gobierno informó a fecha de 17 de enero de 2024 que «el 16 de diciembre de 2022 se constituyó el grupo de trabajo sobre transporte en el marco de los citados Planes integrales, con presencia de los Directores Generales de Marina Mercante y Aviación Civil, y se celebraron reuniones posteriores en un formato más reducido y técnico a lo largo del año 2023.» No obstante, aún no se ha concretado ninguna nueva regulación especial sobre conectividad que desarrolle un nuevo modelo de mayor intervención en el mercado para asegurar la adecuada conectividad de los territorios.

La realidad actual es que los precios del transporte marítimo para los viajeros no residentes en la línea Algeciras-Ceuta, que cubre una distancia de 22 kilómetros (16 millas náuticas), resultan tan caros que actúan como una barrera económica para el turismo peninsular que desee visitar Ceuta:

Ida y vuelta Algeciras-Ceuta	1 pasajero	1 pasajeros con vehículo
Balearia	59,30 €	179,10 €
FRS	66,50 €	166,50 €
Armas (Trasmediterránea)	67,44 €	171,76 €

Fuente: consulta en páginas web oficiales a 16/04/2024 para fechas 19-21/04/2024

Ya en su Informe relativo al Análisis de las obligaciones de servicio público para el transporte marítimo de pasajeros y vehículos en la línea Ceuta-Algeciras de 29 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), reconocía en sus conclusiones la conveniencia de mejorar sustancialmente el diseño de la

licitación del Contrato de Servicio Público porque sus «[...] carencias llevan a cuestionar seriamente que el proceso de licitación del CSP haya sido suficiente para garantizar la competencia efectiva, ni adecuado para conseguir el menor coste para la colectividad».

En septiembre de 2018, el Organismo Autónomo Servicios Turísticos de Ceuta S.L.U. adjudicó un contrato de servicios de transporte marítimo para turistas de fin de semana entre Algeciras y Ceuta a la naviera BALEARIA, mediante el cual el precio del billete de ida y vuelta se fijaba en 16 € para el pasajero, siendo el resto del coste compensado por Servicios Turísticos de Ceuta S.L.U. La oferta ganadora de BALEARIA fijó la compensación en 8 €. Lo cual quiere decir que la naviera vendía el billete de ida y vuelta a 24 €. El porcentaje de ejecución del contrato rondó el 36% (342.000 €) del presupuesto destinado a esta actividad (950.000 €), lo que se tradujo en unas 45.000 personas que se beneficiaron del abaratamiento del precio del transporte marítimo. Cabe mencionar que las demás operadoras igualaron la oferta de 16 €, sin compensación contractual para competir con BALEARIA.

Una vez finalizado el contrato promovido por el Organismo Autónomo Servicios Turísticos de Ceuta S.L.U., las navieras volvieron a los precios actuales, ejerciendo de facto una situación de oligopolio en la ruta marítima del Estrecho entre Algeciras y Ceuta, que ahoga las posibilidades de despegue del sector turístico en la ciudad, en una situación agravada por las restricciones a la circulación de bienes y personas con el vecino Reino de Marruecos desde 2019.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a salvaguardar en todo caso la adecuada e imprescindible conectividad de la Ciudad de Ceuta con la España peninsular adoptando todas las medidas necesarias y pertinentes, así como garantizando el acceso de los ciudadanos a los servicios de transporte aéreo mediante un coste asumible y precios asequibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2024.—**Javier Celaya Brey**, Diputado.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

181/000279 (CD)
683/000081 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)
Sánchez García, José María (GVOX)

Motivos por los que el Gobierno no ha promovido ante la Unión Europea una simplificación de las condiciones de aplicación de la Política Agraria Común.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados María José Rodríguez de Millán Parro y José María Sánchez García.

Dirigida a Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto:

¿Por qué el Gobierno español no ha promovido ante la Unión Europea una simplificación de las condiciones de aplicación de la Política Agraria Común y ha tenido que decidirse dicha simplificación únicamente después de una reunión de agricultores con el Comisario de Agricultura convocada por VOX, tal y como ha declarado el Comisario citado el 6 de mayo pasado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Sánchez García**, Diputados.

181/000280 (CD)

683/000082 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)
Sánchez García, José María (GVOX)

Manera en la que afectará a la soberanía nacional que, en el ámbito comunitario, se sustituya la regla de la unanimidad por la mayoría cualificada, como forma de toma de decisiones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados María José Rodríguez de Millán Parro y José María Sánchez García.

Dirigida a Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Exposición de motivos

El Gobierno ha manifestado en repetidas ocasiones sobre su posición favorable a promover «el paso a la toma de decisiones a través del método de mayoría cualificada en algunos de los ámbitos que en la actualidad los tratados reservan a la unanimidad»¹.

Texto:

¿Cómo afectará a la soberanía nacional de España que, en el ámbito comunitario, se sustituya la regla de la unanimidad por la mayoría cualificada, como forma de toma de decisiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Sánchez García**, Diputados.

¹ Respuesta escrita del Gobierno n.º 233750, de 22 de septiembre de 2022. Disponible [en línea]: https://www.congreso.es/entradap/l14p/e23/e_0232405_n_000.pdf